



SEDE AVARTO, VEINTE  
MARQUEZIS, Y DE NUEVE  
SETENTA Y OCHO  
T. E. F. O. T. E.

banza se practicó En la forma referida En virtud, De Comi-  
sion del Consejo En el año pasado de mill seiscientos setenta  
y siete, La Visita de los Limites, y Mojonas que Diu de  
El termino desta Ciudad, del de la referida Villa de  
Alama Con distincion de los que Diu de El termino Comu-  
de esta Ciudad, y dha Villa de Alamo y Totana de  
privatibo desta Ciudad, cuya Visita de terminos se Eje-  
cutó por el Sr. D. Pedro de Herrera Leuallos Corregidor  
que fue desta Ciudad, y la Comision deste Confirida por  
El Consejo se Repitio, y dio a los Sr. D. Fran. Escotano Corre-  
gidor que tambien fue desta Ciudad, y últimamente se  
dio, y Confirio a los Sr. D. Joseph de Castro Oalcarzel Corre-  
gidor que asimismo fue desta dha Ciudad, y proximo, an-  
tercedente a los Sr. Corregidores actual, y Reconozidos por  
dho Sr. D. Joseph de Castro los Enzessos y atentados Cometi-  
dos por dho D. Simon Martinez talon des de El año  
de veinte y quatro Intro duzandose por sola su  
Voluntad, Van destimamente, En virtud, de Real  
Real Proouision que Consuena, y falsa Relazion ganada  
del Consejo de Ordenes En el termino privatibo desta  
Ciudad, poniendo Mojonas por su Arbitrio En las partes que  
quiso, lo que preuiso a dho Sr. D. Joseph de Castro ha ser

*[Handwritten signature]*

